

**Rosa M. Gutiérrez  
Rodríguez**

Licenciada, Maestra y Doctora en Pedagogía, profesora de tiempo completo en la Licenciatura en Pedagogía y Posgrado en la MADÉMS, jefa del Departamento de Investigación Educativa; autora de libros, capítulos y artículos, líneas de investigación: Política Pública Educativa y Currículum.

**Juan J. Sanabria  
López**

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales. Investigador Nacional Nivel I. Profesor en la FES Acatlán, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

**POLÍTICA EDUCATIVA Y PANDEMIA EN MÉXICO:  
LAS CONTRAPOSICIONES DEL PROGRAMA  
"APRENDE EN CASA"**

**Resumen**

El artículo se encuentra dividido en cinco apartados. En el primero, a manera de marco conceptual, se define lo que es una política pública en materia de educación; en el segundo se expone una breve panorámica institucional del sistema educativo mexicano; en el tercero se muestra la desigualdad como una característica general de las instituciones mexicanas y que también se presenta en la educación; en el cuarto apartado se señala la línea general como el gobierno mexicano enfrenta el desafío de la pandemia, particularmente en el nivel de educación básica; en el quinto se realiza un análisis de programa "Aprende en casa".

**Palabras claves:** Política educativa, desigualdad y exclusión, pandemia, movilidad educativa.

## INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene el objetivo de ofrecer un análisis de la política pública emergente "Aprende en casa", misma que instrumentó el Estado mexicano en el marco de la pandemia de COVID-19, a fin de mantener en aislamiento a la población escolar de nivel, básico.

El documento se desarrolla a través del abordaje del análisis teórico interpretativo de las acciones del gobierno federal mexicano en torno a las necesidades educativas de la población infantil, desvelando los claroscuros de una serie de rutas de intervención que evidencian las brechas de desigualdad y exclusión.

### 1. LA POLÍTICA PÚBLICA EN EDUCACIÓN

Una política pública puede ser definida como una herramienta de gobierno que se conforma por un conjunto de acciones orientadas a la realización de un objetivo de beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente (Aguilar, 2009).

Por su parte José Luis Méndez (2020) señala que una política pública es un conjunto, paquete o serie de acciones del Estado (o de la sociedad por delegación del mismo) dirigido a resolver un problema y/o proveer un bien público.

Una política pública se constituye por un conjunto estructurado de programas, cada uno de los cuales sigue los lineamientos y los objetivos generales de la política, pero a su vez ataca problemas, componentes o hechos particulares de esa situación social que se califica como problema crítico (Aguilar, 2009). Para Méndez (2020), un programa público es un documento en el que un órgano estatal indica la serie de acciones que se desarrollarán para resolver un problema y/o proveer un bien público.

De esta forma, una política pública en materia de educación es el conjunto de lineamientos y de acciones del poder político estatal que tienen como objetivo gestionar recursos y procedimientos, agrupados en programas, con actores públicos y privados, de manera constante y coherente, a fin de atender la demanda educativa de una sociedad determinada.

En México, los artículos 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordenan la obligación del Estado de impartir educación básica, con carácter laico, gratuito y obligatorio; así como de promover y atender los tipos y modalidades educativos necesarios para satisfacer el desarrollo integral de la niñez y el desarrollo general de la nación (Auditoría Superior de la Federación, 2016).

Asimismo, la Ley General de Educación (LGE) tiene por objeto regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial

de estudios (artículo 1). En esta misma ley, en el artículo 2, se establece que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación, a fin de lograr dicho propósito, se garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

A continuación, se expondrá la forma en que actualmente se encuentra organizado el Sistema Educativo Mexicano.

## **2. PANORÁMICA DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

El Sistema Educativo Nacional (SEN) es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio de la educación que imparte el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares, desde la educación básica hasta la superior (LGE, artículo 31).

Dicho sistema se encuentra constituido por los educandos; las maestras y los maestros; las madres y padres de familia o tutores, así como sus asociaciones; las autoridades educativas y escolares; las personas que tengan relación laboral con las autoridades educativas en la prestación del servicio público de educación; las instituciones educativas del Estado y sus organismos descentralizados; las instituciones de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial; las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; los planes y programas de estudio; los Consejos de Participación Escolar y los Comités Escolares de Administración Participativa (LGE, artículo 34).

La educación que se imparte en el SEN se organiza en tipos, niveles, modalidades y opciones educativas. Los tipos son de educación básica, media superior y superior; los niveles se especifican por grados para cada tipo educativo; las modalidades consisten en escolarizada, no escolarizada y mixta, las opciones educativas son determinadas por cada nivel educativo, que pueden ser de educación abierta y a distancia (LGE, artículo 35).

La educación básica está compuesta por el nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria (LGE, artículo 37). La educación media superior comprende los niveles de bachillerato y profesional técnico bachiller (LGE, artículo 44). La educación superior, está compuesta por los niveles de: técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado (LGE, artículo 47).

Para el ciclo escolar 2020-21 las cifras de alumnos por nivel son las siguientes: en preescolar 4 328 188; en primaria 13 677 465; en secundaria 6 394 720, lo que da un total en educación básica de 24 597 234; 228 252 escuelas y 1 209 998 docentes. En nivel medio superior se contabilizaron 4 985 005 alumnos, 20 943 escuelas y 408 267 docentes; mientras que en el nivel superior había 4 330 616, 5 794 escuelas y 401 367 docentes. Los tres niveles sumaron un total nacional de 33 912 855 educandos (SEP principales cifras 2021).

El sistema es amplio por la población atendida, sin embargo, al igual que la sociedad mexicana

presenta enormes contrastes.

### 3. LAS DESIGUALDADES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Como señala Ricardo Raphael (2014), México es un país que no es pobre, pero sí trágicamente desigual, esto se debe a varias razones: la concentración de la riqueza, un Estado ineficaz para redistribuir el ingreso, inversión pública insuficiente, el precio del salario subvaluado, niveles bajos de productividad en los sectores rural y de servicios, informalidad y precariedad del empleo, acceso limitado al crédito, división étnica, sexual y etaria en los puestos de trabajo y una grave asimetría regional. Así, la economía por sí sola, no es responsable de la desigualdad, la política es un factor determinante, ya que el diseño de las instituciones públicas mexicanas favorece a unos cuantos y margina a la gran mayoría como se puede apreciar en el secuestro de la representación democrática, los procesos de exclusión en el mercado del trabajo, la expropiación de derechos, el acaparamiento de los bienes y servicios, la apropiación privada de lo que es público y la corrupción de los funcionarios públicos.

En lo que respecta a la educación, en México después de la Revolución de 1910, se le consideró como un elemento fundamental para la integración nacional, y con el propósito de alcanzar esa meta fue diseñado un sistema educativo centralizado, rígido, por tal, poco propenso a la innovación y poco flexible a la adaptación, pero volcado hacia la alfabetización, la cobertura y la escolarización formal. Sin embargo, las fallas que presenta este sistema no se reducen únicamente a la falta de recursos económicos, ya que su arquitectura, al igual que la de otras instituciones públicas, no permite mejorar las oportunidades de empleo, incrementar el ingreso, impulsar la movilidad social y la productividad. La buena educación es sinónimo de buena cuna y no de conocimientos; no ser de la misma educación significa pertenecer a una clase social distinta (Raphael, 2014).

Por su parte, Otto Granados Roldán (2018), quien fuera secretario de Educación Pública de 2017 a 2018, establece que, hacia el término de la segunda década del siglo XXI, el Sistema Educativo Mexicano presentaba tres problemas sustantivos:

- a) Niveles muy elevados de cobertura, pero con un notable déficit en la calidad de la enseñanza, en los aprendizajes de los alumnos y en su impacto en el desarrollo social del país;
- b) Agotamiento de la gobernanza del propio sistema, surgida para un arreglo institucional y político correspondiente a otro momento histórico, y,
- c) Como política pública y específicamente de economía política, la relación entre educación y desarrollo estaba produciendo resultados contrastantes.

El fenómeno de la globalización económica, junto con procesos como la sociedad del conocimiento, la expansión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como la democratización de las sociedades, particularmente de América Latina y la caída de los regímenes socialistas de Europa del este, introdujeron grandes retos, en general, a la gobernabilidad del poder político estatal, y de manera particular, a la problemática de la educación que plantea modelos basados en la calidad, la adquisición de habilidades,

competencias y aprendizajes relevantes.

En el marco de este proceso de reforma del SEM, es que para el año 2019 se presenta en México la pandemia por COVID-19.

#### 4. PANDEMIA Y EDUCACIÓN EN MÉXICO

La pandemia causada por el COVID-19 que ha abarcado al mundo entero en su propagación y mortalidad es, probablemente, el evento histórico más importante y sorpresivo del siglo XXI. La aceleración de los contagios produjo la suspensión de actividades laborales, sociales, comerciales y educativas manteniendo una pausa, por demás prolongada en la actividad humana, aunque inicialmente se pensó que sería breve.

Por la importancia social y el número de personas que se atienden -más de treinta y tres millones en México- el campo de la educación es, probablemente, uno de los que ha experimentado mayores estragos.

La propuesta de continuidad de enseñanza que se ha implementado durante casi año y medio gira en torno al currículum presencial, y el cometido de la enseñanza será cubrir los contenidos de los planes y programas oficiales tal como se señala en el “Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programa de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria) Normal para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido en beneficio de los educandos” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 05/06/2020).

Si bien los ordenamientos oficiales pretenden garantizar la continuidad educativa, en los escenarios de la "nueva normalidad", se dejan de visibilizar las condiciones problemáticas que enfrentamos que, si bien no son exclusivas de la educación mexicana, ya que son condiciones que se comparten con el resto de los países de América Latina y otros continentes, y que deben plantearse y recuperarse, no sólo para su atención inmediata con los recursos financieros, tecnológicos, económicos e intelectuales disponibles, además del análisis socio-pedagógico pertinente para abordar la explicitación de las condiciones que se viven en la emergencia sanitaria y el planteamiento de prioridades formativas congruentes con la propia experiencia de vida y desarrollo de las comunidades escolares y educativas.

El cumplimiento de los contenidos curriculares y la aprobación generalizada, se han configurado como el fin último de la continuidad educativa a distancia, substituyendo al proceso formativo, descartando la recuperación de las experiencias familiares, sociales e intergeneracionales que viven los estudiantes en la cotidianidad del confinamiento, que se convierten en excelentes herramientas didácticas para significar los aprendizajes. (Díaz A., 2021).

Por el contrario, lo que se ha podido observar es la recurrencia a la impartición de contenidos en una exposición continua y acelerada de temas, lo que provoca que, estudiantes y profesores se amparen en el sobreactivismo, como sinónimo de enseñanza y aprendizaje; considerando la base de la calificación y la acreditación las producciones escritas, orales y gráficas.

En esta misma lógica, eminentemente eficientista, la autoridad y los actores educativos consideran que la exposición temática es insustituible, incluso ante las dificultades que implica establecer relaciones de enseñanza y de aprendizaje a distancia, la ruptura dialógica y la falta de relaciones afectivas personales y corporales, factores que no permiten la implementación de sesiones y ciclos educativos, mediados por procesos más encaminados a promover la significación de saberes y el pensamiento reflexivo.

Es bajo esta premisa que se han grabado más de mil sesiones del programa "Aprende en Casa", para su transmisión y, con las adecuaciones pertinentes, estos programas se difunden por la radio. Cada una de las sesiones se apoya principalmente en la exposición oral y la ejemplificación visual en un procedimiento que prescribe el quehacer, conque hacerlo, cómo hacerlo y lo que se debe obtener: sin embargo, el programa anula la esencia de los modelos virtuales y a distancia, que se sustentan principalmente en la autonomía de los estudiantes, la autorregulación y el aprendizaje volitivo de los actores áulicos, lo que convierte el programa en una discursividad incomprensible, tediosa y directiva en la que el estudiante no es capaz de ejercer su propia autonomía, en un proceso que se limita a lo instruccional, entendido como aquello que se planea para el trabajo en sesiones asincrónicas que aseguran la transmisión precisa de la información sobre los contenidos a través de sesiones preferentemente asincrónicas, que puede llamarse educación a distancia, pero no virtual o en línea, pues es más bien un acto de representación de acciones en el que se enfrentan distintas condiciones adversas por la velocidad con la que se presentan los temas, la confusión por no poder contar con la retroalimentación inmediata y la repetición como último recurso para salvar la calificación.

Así la autoridad educativa organiza y dispone las condiciones en que se deberá trabajar, se proyectan los resultados que deben obtenerse, no obstante las limitaciones contextuales y vivenciales; por su parte los profesores planean y organizan el curso, preparan sesiones, ingresan a las plataformas e imparten clase, los estudiantes ingresan a las plataformas, realizan actividades y tareas que entregan en tiempo y forma, los padres apoyan a sus hijos en el acceso a la sesión, conminan a prestar atención en clase y se mantienen alertas a la entrega de tareas y actividades.

Todo ello ocurre al mismo tiempo que se presta atención a las necesidades familiares, domésticas, laborales y escolares; se atiende al o los hijos que están tomando clase en otro grupo, en el mismo o distinto horario, lo que se empata con quienes no imparten ni reciben clase pero que están trabajando o distraiéndose en actividades distintas. El nudo más importante de esta situación se presenta cuando profesores y alumnos requieren del uso simultáneo de distintos dispositivos y acceso a las redes para poder estar en clase, sin contar con más recursos electrónicos, contando con un escaso conocimiento y habilidad en el manejo

de los equipos, y una permanente dependencia tecnológica. Todo ello para cubrir contenidos curriculares y contar con evidencias de aprendizaje, que justifiquen la aprobación del curso, se haya o no aprendido.

Otra condición que ha contribuido a la complejidad educativa en el confinamiento, remite a la configuración de un imaginario educativo que sigue respondiendo a la tradición educativa escolar, para la que la presencia física y afectiva de los actores era insustituible y la posibilidad de que la tecnología y los dispositivos electrónicos se convirtieran en la única vía que hiciera posible el acto comunicativo y formativo. Esta, es una condición que moviliza y transforma conceptos y procesos, en algunos casos, y que en otros, se confronta con realidades y necesidades distintas que cuestionan la naturalización de la distancia, y la falta de retroalimentación oral y viva.

La posición virtual y distante ha extraviado la veta, el ánimo, el ethos y el thelos mismo de la docencia (Picos, 2020) manteniéndose el cumplimiento como la premisa, que hace posible la presencia del docente en el oficio, el gremio y la profesión.

La fuerza institucional trastoca el thelos de la educación y reproduce sus fines organizacionales, operativos y eficientistas; el aprendizaje y la formación se subordinan en tanto se cumpla, se asista y se apruebe ese es el sustento de “Aprende en Casa” un programa en el que lo único que no pasa es que se aprenda.

## CONCLUSIONES

La política pública de educación en México da vida a un Sistema Educativo de Nacional que se encuentra estructurado por un complejo entramado institucional que ha permitido atender con éxito la demanda de educación, particularmente en el nivel básico. Sin embargo, dicho sistema replica las condiciones de desigualdad que permean a todas las instituciones.

La pandemia ha desvelado y agudizado la desigualdad y la exclusión que priva en la educación básica mexicana. En un esfuerzo por tratar de paliar los contagios, el gobierno ha puesto en marcha el programa "Aprende en casa", el cual ha sido concebido bajo una lógica eficientista, que presupone lo importante que es que los estudiantes que tomen clase en el programa se hayan registrado en el programa, realicen las actividades y hagan entrega de las mismas a sus profesores a través de internet o bien dejándolas en un lugar específico de la escuela para su posterior revisión y asignación de puntos para la evaluación. Parece que lo importante sigue siendo contar ¿Cuántos programas se han grabado para cada una de las asignaturas? ¿Cuántos estudiantes se registran diariamente en el programa? ¿Cuántos de ellos entregaron las actividades solicitadas? Lo importante es asegurar la aprobación total, para no caer en los registros nacionales de aprovechamiento escolar

Aunque, cabe destacar, que no se ha considerado dar importancia a los procesos de aprendizaje derivados de lo cotidiano, de la experiencia vivida, así como de las nuevas formas y tiempos de convivencia. Se insiste en cubrir los contenidos del currículo presencial como si se

estuviera en el aula por lo que incluso en un espacio virtual se reproducen los males que acarrea el sistema.

## REFERENCIAS

Aguilar, L.F. (2009). "Marco para el análisis de las políticas públicas". En Mariñez, F. y Garza, V. (Coordinadores). *Política pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación*. México. Miguel Ángel Porrúa-Tecnológico de Monterrey, pp. 11-31.

Auditoría Superior de la Federación. (2016). *Política Pública de Educación Básica*, México. Cámara de Diputados.

Cámara de diputados (2019). *Ley General de Educación*. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

Diario Oficial de la Federación. 05/06/2020. "Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programa de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria) Normal para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido en beneficio de los educandos". Disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594561&fecha=05%2F06%2F2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594561&fecha=05%2F06%2F2020)

Díaz, A. (2021). "Con relación a los resultados que presenta la SEP sobre Aprende en casa 2". En *Educación Futura. Periodismo de interés público*. Disponible en <https://www.educacionfutura.org/con-relacion-los-resultados-de-una-encuesta-que-presenta-la-sep-sobre-de-aprende-en-casa-2/>

Granados, O. (2018). *Reforma educativa*. México. FCE.

Méndez, J.L., (2020). *Políticas públicas. Enfoque estratégico para América Latina*. México. FCE.

Picos, R. (2020). "Repensar lo educativo más allá de la 'vieja' normalidad". En *Revista Levadura*. Disponible en <http://revistalevadura.mx/2020/06/19/repensar-lo-educativo-mas-alla-de-la-vieja-normalidad/>

Raphael, R. (2014). *Mirreynato. La otra desigualdad*. México. Booket.

Secretaría de Educación Pública (2021) *Principales cifras 167*. Disponible en *Principales Cifras 167* ([sep.gob.mx](http://sep.gob.mx)).